



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Tercer período de sesiones
Recife, 15 a 26 de noviembre de 1999
tema 7 a) del programa provisional

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2000-2001

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
II. PANORAMA GENERAL	5 - 14	4
III. CUADROS DE RESUMEN Y GRÁFICO		7
Cuadro 1. Necesidades estimadas y recurso desglosadas por programas		7
Cuadro 2. Necesidades estimadas de recursos por objeto de gastos		8
Cuadro 3. Necesidades de personal de la secretaría de la Convención		9
Gráfico 1. Personal básico de la Convención propuesto para 2000-2001		9
IV. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2000-2001	15 - 54	10
A. Órganos normativos	15 - 19	10
B. Dirección y gestión ejecutivas	20 - 22	11

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. (<u>continuación</u>)		
C. Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios	23 - 31	12
D. Facilitación de la aplicación y coordinación . .	32 - 35	15
E. Relaciones anteriores e información pública . .	36 - 44	17
F. Administración y finanzas	45 - 50	20
G. Mecanismo mundial	51	23
H. Otros gastos	52 - 53	23
I. Contribución del país huésped	54	24
V. IMPREVISTOS	55 - 56	24
<u>Anexo.</u> Programa y presupuesto del Mecanismo Mundial		26

I. INTRODUCCIÓN

1. Por su decisión 5/COP.2, la Conferencia de las Partes (CP) en su segundo período de sesiones aprobó un presupuesto básico revisado de la Convención para 1999 por un importe de 6,1 millones de dólares de los EE.UU., que incluye los gastos administrativos generales de las Naciones Unidas y una consignación para una reserva operacional. Con arreglo a los términos de esta decisión la Conferencia de las Partes decidió también, entre otras cosas:

- a) Tomar nota de las contribuciones de compensación del Gobierno de Alemania por un importe de 546.400 dólares de los EE.UU.;
- b) Aprobar la creación de un nuevo fondo fiduciario para la contribución anual especial de 1 millón de marcos del Gobierno de Alemania;
- c) Aprobar la plantilla de la secretaría en el presupuesto básico de 1999 formada por 21 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 11 puestos del cuadro de servicios generales;
- d) Pedir al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, sobre los resultados financieros de la secretaría para 1999;
- e) Pedir además al Secretario Ejecutivo que presente a la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, que incluya una consignación para gastos imprevistos en concepto de servicios de conferencias, en el caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no incluir recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para ese bienio; en la decisión 3/COP.2, párrafo 3 figura una petición específica a la Asamblea General para que facilite estos recursos;
- f) Tomar nota de las estimaciones de recursos para el Fondo Suplementario y el Fondo Especial de la Convención presentadas por el Secretario Ejecutivo y pedir al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, de la situación de estos fondos fiduciarios establecidos de conformidad con el reglamento financiero.

2. En relación con el programa de trabajo de la Conferencia, la Conferencia de las Partes, por su decisión 2/COP.2, decidió incluir un cierto número de temas seleccionados en el programa de su cuarto período de sesiones y, de ser necesario, de su quinto período de sesiones.

3. A la luz de las decisiones anteriores el Secretario Ejecutivo presenta a continuación para que la examine la Conferencia de las Partes una propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. En el documento ICCD/COP(3)/2/Add.1 figura información sobre los recursos estimados para el Fondo Suplementario y el Fondo Especial correspondientes al próximo bienio.

4. El informe sobre los resultados financieros del presupuesto de la Convención para 1999 figurará en el documento ICCD/COP(3)/4 que se publicará en una fecha posterior a fin de que ofrezca la información financiera más reciente posible.

II. PANORAMA GENERAL

5. En relación con el presupuesto básico las necesidades totales de recursos para el bienio 2000-2001, incluidos los gastos de apoyo al programa y las reservas operacionales, pero excluyendo los posibles gastos de servicios de conferencias, se estiman en 20.392.600 dólares de los EE.UU. (8.631.100 dólares para el 2000 y 11.760.900 dólares para el 2001). Estas cifras reflejan un crecimiento de los gastos de los programas de la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación de 35% por año durante el bienio y un crecimiento de los gastos de la oficina del Mecanismo Mundial de 66,8% en el 2000 y de 41,4% en el 2001.

6. Los aumentos propuestos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 tienen por objeto satisfacer la creciente necesidad de facilitar la aplicación de la Convención en respuesta a las peticiones hechas por partes afectadas, especialmente de África. Las actividades principales del programa se proponen atendiendo a las decisiones 11/COP.1, 2/COP.2 y 5/COP.2 de la Conferencia de las Partes que hacen hincapié en la facilitación de la preparación de los informes nacionales y la recopilación de los informes para los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia de las Partes. El programa propuesto facilita también la aceleración de la preparación de programas de acción nacionales, subregionales y regionales y de apoyo a los países de Europa oriental y central a medida que se conviertan en Partes en la Convención, con arreglo a la decisión 9/COP.2. También refleja el aumento de las actividades de la secretaría cuyo objeto es servir con eficacia a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios, en especial el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT). La aplicación eficaz de la Convención obliga a fortalecer la coordinación de las políticas y la cooperación con otras convenciones, órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Los dos elementos principales en que hace hincapié el programa y el presupuesto son los siguientes:

- a) El programa y presupuesto propuestos facilitarán la preparación de informes nacionales sobre la aplicación de la Convención en las regiones de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe en 2000. En 2001 puede prestarse asistencia previa solicitud para actualizar los informes de 1999 de Partes afectadas de la región de África. Se hará especial hincapié en la facilitación de la preparación de los programas de acción nacionales, subregionales y regionales a petición de las Partes afectadas. Se prestará una especial atención a acelerar la preparación y ejecución de los programas regionales y a la cooperación entre las regiones de conformidad con la decisión 9/COP.2.

- b) El programa y el presupuesto reflejan las decisiones sobre el programa de trabajo del CCT adoptadas en los períodos de sesiones primero y segundo de la Conferencia de las Partes. Se presentará en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes un informe sobre la primera etapa del estudio sobre las redes, instituciones, organismos y órganos pertinentes existentes dispuestos a participar en una red de apoyo a la aplicación de la Convención. El programa propuesto recomendará que la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones examine una segunda etapa del estudio. El programa también prevé que prosiga la labor sobre conocimientos tradicionales y sistemas de alerta temprana, y este último tema será la cuestión prioritaria que deberá tratar el CCT en su tercer período de sesiones (decisión 12/COP.2).

7. El programa y presupuesto propuestos también procuran fortalecer la capacidad administrativa de la secretaría para responder con eficacia a las peticiones formuladas por las Partes. Las propuestas del programa y el presupuesto encaminados a mejorar la capacidad de gestión e información de la secretaría son las siguientes:

- a) Instalación y mantenimiento en Bonn del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), un sistema adaptado para satisfacer las necesidades en las Naciones Unidas en materia de recursos humanos y financiación;
- b) Fortalecimiento de la capacidad de la secretaría de producir y distribuir información a participantes esenciales en el proceso de la Convención de Lucha contra la Desertificación y, de ser posible, mantenimiento oportuno y periódico de las actuales bases de datos y del lugar de la Convención en la Web y preparación de foros electrónicos para cada programa regional;
- c) Formación y mejoramiento de los conocimientos del personal, incluidos los conocimientos sobre los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, sobre la utilización del SIIG y otros sistemas informáticos y sobre la administración, y otros conocimientos relacionados con el trabajo.

8. En relación con la estructura de los programas sólo se propone un cambio menor, a saber la ubicación del apoyo a los sistemas de información en la Dependencia de Relaciones Exteriores e Información Pública. El objetivo de esta medida es fortalecer la capacidad de la secretaría en la esfera de la coordinación de políticas y de la cooperación con otras convenciones, órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

9. El programa y presupuesto básicos se presentan en la parte principal del documento. El resumen global de las necesidades generales y recursos básicos para el próximo milenio figura en el cuadro 1 desglosado por programas y en el cuadro 2 desglosado por objeto de los gastos. En el cuadro 3 se ofrece un resumen de las necesidades totales de personal de la Convención y en el gráfico 1 figura la dotación de personal básico propuesta en 2000 y 2001. Siguen descripciones de los programas y estimaciones del presupuesto básico

para 2001 en relación con cada uno de los programas. A continuación se expone cada programa encabezado con un cuadro resumen donde aparecen las necesidades de recursos (gastos netos de apoyo al programa) correspondientes al programa, desglosadas por objeto de los gastos. También acompaña a cada programa un resumen de las necesidades de personal.

10. Figura también en el presupuesto propuesto una partida para imprevistos correspondientes a los gastos de servicios de conferencias para cada año del bienio 2000-2001. Los presupuestos propuestos de los programas relativos a los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia de las Partes se han preparado en el supuesto de que estas conferencias se celebrarán fuera de Bonn en países Partes huéspedes. De no ser así, y si además la Asamblea General de las Naciones Unidas decide dejar de financiar los servicios de conferencias de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, se precisarán recursos adicionales para servicios de conferencias. Estos recursos figuran en la sección "Imprevistos" del capítulo IV del presente documento. La petición a la Asamblea General de las Naciones Unidas de que preste servicios de conferencia para los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia de las Partes figura en el informe del Secretario General al quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General sobre los resultados del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

11. Los datos financieros del presente documento reflejan los gastos normales de los sueldos correspondientes a Bonn (con gastos comunes de personal basados en gastos reales de la Convención) utilizando para ello el tipo supuesto de cambio de las Naciones Unidas de 1,76 marcos por 1 dólar de los EE.UU. Este tipo se ajustará, si es preciso hacerlo y cuando sea preciso hacerlo, en las estimaciones revisadas que se presentarán a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones.

12. Como se señala en el párrafo 3 supra, figuran en el documento ICCD/COP(3)/2/Add.1 las necesidades estimadas durante el próximo bienio, que se financiarán con cargo al Fondo Suplementario y al Fondo Especial.

13. Además de los citados fondos fiduciarios se ha creado un tercer fondo fiduciario (Fondo de Bonn) de conformidad con las condiciones expuestas en el ofrecimiento del Gobierno de Alemania para acoger la secretaría. Alemania contribuirá con 1 millón de marcos a los actos de la Convención organizados por la secretaría. Los planes relativos a los gastos de este Fondo se preparan y se debaten con el Gobierno de Alemania.

14. El traslado de la secretaría de Ginebra a Bonn a fines de enero de 1999 fue facilitado por el apoyo y cooperación generosos del Gobierno de Alemania y por la asistencia prestada por las secretarías de los Voluntarios de las Naciones Unidas y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El hecho de que 19 funcionarios de la Convención de Lucha contra la Desertificación decidieran trasladarse con la secretaría fue también un factor esencial para que el proceso de la Conferencia de las Partes y de la Convención mantuviera un nivel adecuado de continuidad de los servicios. Todos los restantes puestos del presupuesto básico están ya cubiertos o comprometidos.

III. CUADROS DE RESUMEN Y GRÁFICO

Cuadro 1

Necesidades estimadas y recurso desglosadas por programas

Fondo general (presupuesto básico)

(Miles de dólares EE.UU.)

Programas	2000	2001	Total (2000-2001)
<u>Programas de la Convención</u>			
Órganos normativos	55,0	55,0	110,0
Dirección y gestión ejecutivas	816,9	871,0	1 687,9
Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios	801,1	1 633,5	2 434,6
Facilitación de la aplicación y coordinación	1 929,6	2 771,0	4 700,6
Relaciones exteriores e información pública	516,1	673,3	1 189,4
Administración y finanzas	1 566,1	1 676,2	3 242,3
Total parcial de los programas de la secretaría de la Convención	5 684,8	7 680,0	13 364,8
Mecanismo Mundial	1 750,0	2 500,0	4 250,0
Total de los programas	7 434,8	10 180,0	17 614,8
Gastos generales	966,5	1 323,4	2 289,9
Reserva operacional	229,8 <u>1/</u>	257,5 <u>2/</u>	487,3
Total de las necesidades estimadas de recursos	8 631,1	11 760,9	20 392,0
<u>Menos</u>			
Contribución del Gobierno del país huésped	568,2	568,2	1 136,4
Total neto necesario	8 062,9	11 192,7	19 255,6

1/ Reserva operacional para 2000: 697,3 menos 467,5 disponible de 1999 = 229,8.

2/ Reserva operacional para 2001: 954,8 menos 697,3 disponible de 2000 = 257,5.

Cuadro 2

Necesidades estimadas de recursos por objeto de gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001	Total
Gastos de personal	3 922,7	4 558,4	8 481,1
Consultores y expertos	383,0	841,3	1 224,3
Viajes de representantes y participantes en reuniones	25,0	25,0	50,0
Viajes oficiales del personal	416,6	575,2	991,8
Servicios por contrata	20,0	70,0	90,0
Gastos generales de funcionamiento	308,5	308,0	616,5
Hospitalidad	19,0	20,0	39,0
Suministros y materiales	60,0	100,0	160,0
Adquisición de equipo	120,0	100,0	220,0
Subsidios y contribuciones (programas de la Convención)	150,0	732,1	882,1
Contribuciones a servicios conjuntos	260,0	350,0	610,0
Total parcial de los programas de la secretaría de la Convención	5 684,8	7 680,0	13 364,8
Subsidios y contribuciones (para el Mecanismo Mundial)	1 750,0	2 500,0	4 250,0
Total de los programas	7 434,8	10 180,0	17 614,8
Gastos generales	966,5	1 323,4	2 289,9
Reserva operacional	229,8 <u>1/</u>	257,5 <u>2/</u>	487,3
Total de las necesidades estimadas de recursos	8 631,1	11 760,9	20 392,0
<u>Menos</u>			
Contribución del Gobierno del país huésped	568,2	568,2	1 136,4
Total de las necesidades netas	8 062,9	11 192,7	19 255,6

1/ Reserva operacional para 2000: 697,3 menos 467,5 disponible de 1999 = 229,8.

2/ Reserva operacional para 2001: 954,8 menos 697,3 disponible de 2000 = 257,5.

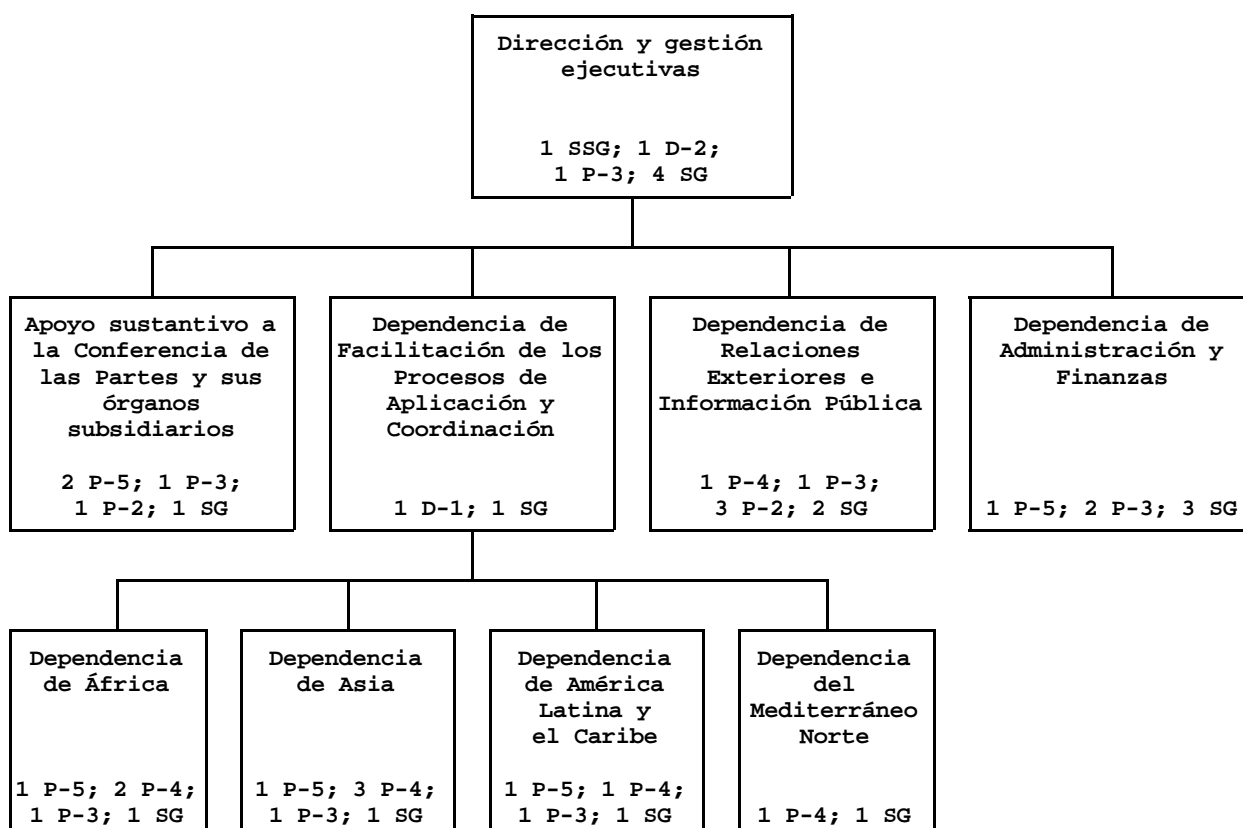
Cuadro 3

Necesidades de personal de la secretaría de la Convención

	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
SSG	1	1
D-2	1	1
D-1	1	1
P-5	6	6
P-4	5	8
P-3	8	8
P-2	3	4
Total A	25	29
B. Categoría de servicios generales	13	15
Total (A+B)	38	44

Gráfico 1

Personal básico de la Convención propuesto para 2000-2001 1/



1/ De los 44 puestos, 6 se cubrirán en 2001 solamente.

IV. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2000-2001

A. Órganos normativos

Cuadro 4

Necesidades de recursos para los órganos normativos

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001	Total
Viajes oficiales del personal	40,0	40,0	80,0
Hospitalidad	15,0	15,0	30,0
Total de necesidades de recursos	55,0	55,0	110,0

15. La Conferencia de las Partes continuará ocupándose de los temas "permanentes" y de los temas "seleccionados", en especial los relativos a los progresos realizados en la aplicación de la Convención y a las nuevas medidas de promoción encaminadas a conseguir más progresos. La Conferencia de las Partes (decisión 2/COP.2) decidió incluir en el programa de su cuarto período de sesiones y, de ser necesario, de su quinto período de sesiones a) el examen de los informes de los países Partes afectados de regiones distintas de África y b) el examen del informe sobre los progresos realizados en la formulación y ejecución de programas de acción subregionales y regionales en regiones distintas de las de África. Quizás en el quinto período de sesiones la Conferencia de las Partes desee examinar de nuevo las actividades relativas a la aplicación de la Convención en la región de África.

16. Como se ha señalado en el párrafo 10 supra se prevén como imprevistos en el capítulo V del presente documento necesidades de recursos relacionados con servicios de conferencias para los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia de las Partes, puesto que la decisión 6/COP.2 pidió al Secretario Ejecutivo que incluyera una consignación para gastos imprevistos en concepto de servicios de conferencia en el caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiera no facilitar recursos para estos costos. Sin embargo, las cantidades correspondientes no se incluyen de momento en las necesidades totales de recursos que figuran en los cuadros 1 y 2.

17. La Mesa orientará a la secretaría en la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones tercero y cuarto y le prestará asistencia para preparar los períodos de sesiones cuarto y quinto. Se prevén cada año dos reuniones de la Mesa.

18. Las necesidades propuestas de recursos para este programa cuyos detalles figuran en el cuadro 4 se refieren a: viaje de personal técnico de la secretaría para prestar servicio en períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y hospitalidad oficial durante períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y reuniones de la Mesa.

19. Los gastos de viaje de representantes de Partes que son países en desarrollo para asistir a la Conferencia de las Partes y a las reuniones de la Mesa se incluyen en el Fondo Especial para la Participación.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 5

Necesidades de recursos para la dirección y gestión ejecutivas

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001	Total
Gastos relacionados con el personal	662,9	662,9	1 325,8
Viajes oficiales del personal	150,0	203,1	353,1
Hospitalidad	4,0	5,0	9,0
Total de necesidades de recursos	816,9	871,0	1 687,9

Cuadro 6

Necesidades de personas para la dirección y gestión ejecutivas

	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
Director (SSG)	1	1
D-2	1	1
D-1	-	-
P-3	1	1
Total A	3	3
B. Categoría de servicios generales	4	
Total (A+B)	7	7

20. El programa de dirección y gestión ejecutivas prevé el fortalecimiento de la administración general, la preparación de estrategias, la coordinación de las actividades de la secretaría y la orientación de la planificación de programas y presupuestos así como el apoyo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. También prevé actividades de orientación para fortalecer la cooperación con las Naciones Unidas, otros órganos internacionales y la comunidad de organizaciones no gubernamentales.

21. Se propone que el Secretario Ejecutivo cuente con la asistencia de un adjunto en la categoría D-2. La oficina estará formada, además, por una

ayudante especial de categoría P-3 y cuatro puestos de servicios generales: secretarios del Secretario Ejecutivo y del Adjunto, un empleado de registro y un mensajero. El secretario del Secretario Ejecutivo Adjunto y el mensajero son nuevos puestos cuyo establecimiento se propone para 2000. El paso del puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto a la categoría D-2 se corresponde con las funciones importantes que asume el Secretario Adjunto en la asistencia y el asesoramiento prestados al Secretario Ejecutivo, especialmente sobre nuevos medios para promover activamente una facilitación pronta y eficiente de la aplicación de la Convención. Esto incluirá una cooperación estrecha con las Partes afectadas, las Partes que son países en desarrollo, otras convenciones internacionales que se ocupan del desarrollo sostenible, las Naciones Unidas y otros órganos internacionales y las organizaciones no gubernamentales. El secretario del Secretario Adjunto y el mensajero son necesarios para un funcionamiento fácil y eficiente de la dirección y gestión ejecutivas.

22. Aparte de los gastos relacionados con el personal las necesidades de recursos para el programa comprenden los viajes oficiales del personal y la hospitalidad ofrecida durante otras reuniones relacionadas con la Convención. El aumento de los gastos de viaje refleja las iniciativas encaminadas a mejorar la cooperación y el contacto con todas las Partes, con otras convenciones internacionales, con las Naciones Unidas y otros órganos internacionales y también con las organizaciones no gubernamentales.

C. Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios

Cuadro 7

Necesidades de recursos para el apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001	Total
Gastos relacionados con el personal	506,1	606,4	1 112,5
Consultores y expertos	125,0	350,0	475,0
Viajes de representantes y participantes en reuniones	25,0	25,0	50,0
Viajes oficiales del personal	50,0	100,0	150,0
Servicios por contrata	20,0	70,0	90,0
Subsidios y contribuciones (estudio y evaluación)	75,0	482,1	557,1
Total de necesidades de recursos	801,1	1 633,5	2 434,6

Cuadro 8

Necesidades de personal para el apoyo
 sustantivo a la Conferencia de las
 Partes y sus órganos subsidiarios

	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-5	2	2
P-3	1	1
P-2	1	1
Total A	4	4
B. Categoría de servicios generales	1	1
Total (A+B)	5	5

23. La secretaría fortalecerá el apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios y en términos generales:

- a) Prestará apoyo organizativo a las reuniones de órganos, incluida la supervisión y la preparación de documentos;
- b) Prestará apoyo sustantivo a los programas de trabajo y períodos de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, incluidos los grupos especiales que puedan establecerse;
- c) Cooperará con la organización que acoja el Mecanismo Mundial;
- d) Prestará de modo más general apoyo a la Conferencia de las Partes en relación con sus funciones en virtud del artículo 21 de la Convención; y
- e) Prestará a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios el asesoramiento jurídico que puedan precisar.

24. La secretaría establecerá disposiciones logísticas y facilitará servicios y documentación a las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y recopilará y transmitirá los informes que le presenten las Partes y organizaciones.

25. De conformidad con el mandato del Comité de Ciencia y Tecnología que figura en la decisión 15/COP.1 y el programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología que figura en la decisión 12/COP.2 la secretaría en términos generales:

- a) Preparará y organizará las reuniones del Comité de Ciencia y Tecnología y prestará los servicios necesarios al Comité y a los grupos especiales que puedan establecerse;
- b) Supervisará la preparación de esos estudios y preparará los informes que pueda solicitar el Comité;
- c) Supervisará el posible trabajo entre períodos de sesiones en apoyo del Comité;
- d) Mantendrá y actualizará la lista de expertos independientes; y
- e) Prestará asistencia al Comité en sus actividades de cooperación con la comunidad científica y mantendrá los contactos correspondientes con instituciones gubernamentales e intergubernamentales pertinentes de ámbito nacional e internacional.

26. El programa de trabajo propuesto del Comité de Ciencia y Tecnología durante el bienio 2000-2001 comprenderá los siguientes temas:

- a) Estudio y evaluación de las redes existentes;
- b) Conocimientos tradicionales, tema para el cual la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones (14/COP.2) nombró un grupo especial compuesto por diez expertos;
- c) Sistemas de alerta temprana en el sentido más amplio, tema que también podrá confiarse a un grupo especial;
- d) Enlace con la comunidad científica (párrafos 10 y 11 del mandato del CCT), tema al cual la secretaría presta apoyo reuniendo y suministrando al Comité un inventario de los servicios y de la información facilitada por organizaciones nacionales, internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes; y
- e) Mantenimiento de la lista de expertos.

27. De conformidad con el artículo 25 de la Convención y la decisión 23/COP.1, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí el informe del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes que desean convertirse en unidades de una red de apoyo a la aplicación de la Convención (ICCD/COP(3)/CST/4). El programa de trabajo propuesto comprenderá la facilitación de la segunda etapa del estudio.

28. Otra parte importante del programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología se refiere a los conocimientos tradicionales. La Conferencia de las Partes nombró en su segundo período de sesiones (decisión 14/COP.2) un grupo especial que ha estado utilizando la síntesis de los conocimientos tradicionales más importantes y de aplicación amplia recopilada por la secretaría (ICCD/COP(3)/CST/2). El programa y presupuesto propuestos

comprenden la facilitación de la secretaría y el apoyo a la labor del grupo especial y al Comité de Ciencia y Tecnología en esta esfera importante.

29. La Conferencia de las Partes por su decisión 12/COP.2 decidió que la cuestión prioritaria que examinaría el Comité de Ciencia y Tecnología en su tercer período de sesiones sería los sistemas de alerta temprana en el sentido más amplio. La labor posterior sobre esta cuestión puede confiarse también a un grupo especial. El programa y presupuesto propuestos comprenden la facilitación de la labor de un grupo especial y del Comité de Ciencia y Tecnología sobre esta cuestión prioritaria y el apoyo a esta labor. Este apoyo comprenderá la planificación de las actividades, la cooperación con la comunidad científica, la organización de reuniones, y el asesoramiento por consultores y los viajes.

30. Por último, hay todo un conjunto de actividades que justifican la necesidad de asesoramiento jurídico: acuerdos derivados de los vínculos institucionales con las Naciones Unidas; preparación de acuerdos con gobiernos que acogen reuniones relacionadas con la Convención; cuestiones relativas a procedimientos para la solución de cuestiones relacionadas con la aplicación (artículo 27 de la Convención) y de los procedimientos de conciliación para el arreglo de controversias (artículo 28 de la Convención).

31. Se propone mantener el mismo nivel de personal básico en esta dependencia durante el próximo bienio. Además de los gastos relacionados con el personal, se espera que aumenten las necesidades anuales de recursos relativas a las siguientes esferas: asistencia temporal necesaria para actualizar la lista de expertos y fortalecer la capacidad de la dependencia de llevar a cabo el mayor volumen de trabajo que exige el programa del CCT; viajes de los miembros de la mesa del CCT; viajes de personal, entre otras cosas para prestar servicio y asistir a reuniones de los grupos especiales y otros órganos científicos; consultorías y viajes de expertos especializados; servicios de interpretación y traducción por contrata necesarios para las reuniones relacionadas con el CCT; y contribución a los costos de la segunda etapa del estudio y evaluación de las redes existentes.

D. Facilitación de la aplicación y coordinación

Cuadro 9

Necesidades de recursos para la facilitación
 de la aplicación y coordinación

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001	Total
Gastos relacionados con el personal	1 544,0	1 951,6	3 495,6
Consultores	190,0	413,3	603,3
Viajes oficiales del personal	120,6	156,1	276,7
Subsidios y contribuciones	75,0	250,0	325,0
Total de necesidades de recursos	1 929,6	2 771,0	4 700,6

Cuadro 10

Necesidades de personal para la facilitación
de la aplicación y coordinación

	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-1	1	1
P-5	3	3
P-4	4	7
P-3	3	3
P-2	-	-
Total A	11	14
B. Categoría de servicios generales	4	5
Total (A+B)	15	19

32. El programa de trabajo propuesto refleja en esta sección la respuesta a las necesidades expresadas por las Partes. Estas necesidades son:

- a) Prestar asistencia a las Partes afectadas que son países en desarrollo, si así lo solicitan, para satisfacer sus obligaciones en virtud de la Convención;
- b) Prestar asistencia a la Conferencia de las Partes y facilitar información y análisis para su examen de los progresos conseguidos en la aplicación de la Convención;
- c) Promover la cooperación internacional y maximizar las sinergias en la aplicación de la Convención; y
- d) Aumentar el conocimiento de aspectos específicos de la Convención.

33. El período del programa y presupuesto propuestos será el primero en el que todas las regiones habrán preparado sus primeros informes nacionales y estarán todavía preparando sus programas de acción nacionales, subregionales y regionales e iniciando su ejecución. La facilitación de esta labor en todas las regiones, especialmente en África, de conformidad con la decisión 9/COP.2 exige un fortalecimiento considerable de la capacidad y los servicios de la secretaría. Se precisan también esfuerzos renovados para acelerar la preparación y ejecución de los programas prioritarios regionales e internacionales mediante consultas y subsidios.

34. Las necesidades de recursos estimadas del presupuesto básico son de 15 puestos en 2000 para el programa. Esto comprende el establecimiento de los puestos de D-1 y de oficial de programas P-4 para este programa. Se han propuesto 19 puestos para 2001, lo que reflejará la adición de tres puestos

de oficial de programas (P-4) y un puesto de secretaria (SAG). Es esencial la presencia de un coordinador principal de la categoría D-1 para reforzar la capacidad de la secretaría y facilitar la aplicación de la Convención mediante: la supervisión de la dependencia; la facilitación de la cooperación entre los anexos regionales en los planos nacional, subregional y regional; y la preparación de sinergias entre los procesos de aplicación y convenciones conexas. Se propone un puesto de oficial de programas P-4 en 2000 para facilitar la preparación y aplicación de un anexo adicional de aplicación regional de la Convención (decisión 11/COP.2) y para prestar asistencia a la integración de los países de Europa oriental y central al proceso de la Convención. En 2001 se propone fortalecer cada una de las dependencias de África, Asia y América Latina y el Caribe con un oficial de programas más de la categoría P-4 a fin de satisfacer las demandas crecientes hechas a la secretaría para que preste asistencia sustantiva a la facilitación de la preparación de los informes nacionales y para que prepare análisis sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención. Es necesario un puesto de secretario para que preste asistencia al coordinador.

35. Además de los gastos de personal expuestos supra en el cuadro 9, se incluyen consignaciones para las necesidades de recursos del presupuesto básico anual para 2000-2001 relativas a la realización de las actividades de los programas descritas bajo el presente epígrafe. Las estimaciones de viajes cubren los viajes de personal a la sede y a las oficinas regionales de organizaciones intergubernamentales interesadas correspondientes a reuniones, consultas y coordinación. El aumento de las necesidades estimadas de consultorías y los recursos solicitados para subsidios están relacionados directamente con el apoyo sustantivo y financiero a las Partes afectadas que solicitan asistencia para preparar sus informes nacionales y programas de acción. El objeto de este apoyo es facilitar las actividades financiadas con cargo al fondo suplementario.

E. Relaciones exteriores e información pública

Cuadro 11

Necesidades de recursos para relaciones exteriores e información pública

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001	Total
Gastos relacionados con el personal	437,1	574,3	1 011,4
Consultores	43,0	53,0	96,0
Viajes oficiales del personal	36,0	46,0	82,0
Total de necesidades de recursos	516,1	673,3	1 189,4

Cuadro 12

Necesidades de personal para las relaciones
exteriores e información pública

	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-4	1	1
P-3	1	1
P-2	2	3
Total A	4	5
B. Categoría de servicios generales	1	2
Total (A+B)	5	7

36. Se necesitan más información y relaciones exteriores para fortalecer la cooperación de la secretaría y el contacto con todas las Partes, en especial con los donantes. Las actividades durante el próximo bienio harán también hincapié en cuatro cuestiones principales: coordinación entre los organismos, cooperación con organizaciones no gubernamentales, sensibilización pública y biblioteca y servicios de información.

Coordinación entre los organismos

37. La secretaría continuará promoviendo acuerdos eficientes de trabajo con las organizaciones interesadas. Fortalecerá las relaciones con las secretarías de otras convenciones pertinentes como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, instituciones financieras internacionales y otras organizaciones intergubernamentales a fin de aplicar la Convención con eficiencia y evitar la duplicación de los trabajos. La secretaría deberá obtener y canalizar aportaciones amplias de las instituciones asociadas pertinentes. En cumplimiento del mandato que le asignó la Conferencia de las Partes, la secretaría seguirá preparando memorandos de cooperación con los asociados. La secretaría obtendrá toda la información necesaria posible mediante la presentación normal de informes obligatorios de los organismos pertinentes, asistiendo a las reuniones de órganos rectores y efectuando su seguimiento.

38. De modo adicional, se establecerá un mecanismo periódico de consultas a fin de mantener el necesario nivel de coordinación y seguimiento del programa conjunto de trabajo con organismos asociados esenciales que participen en la aplicación de la Convención, en especial la Organización de la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención Relativa a los Humedales (RAMSAR), a fin de:

- a) Facilitar el intercambio de información y de experiencias;
- b) Estudiar las posibilidades de recomendar procedimientos, en la medida de lo conveniente y viable, para armonizar los posibles acuerdos contractuales de cooperación; y
- c) Coordinar los respectivos programas de trabajo en el ámbito de los programas de acción.

39. Debe prestarse una atención especial al fortalecimiento de los acuerdos de colaboración con las secretarías de las convenciones y convenios citados en el párrafo anterior, especialmente en la esfera de la gestión de la información. De conformidad con las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 19º período extraordinario de sesiones, la secretaría de la Convención tiene previsto asignar una prioridad especial a la colaboración con estas convenciones a fin de mejorar la capacidad de información mundial, que se considera como un requisito previo para una promoción del desarrollo sostenible.

Cooperación con organizaciones no gubernamentales

40. La participación de organizaciones no gubernamentales es indispensable para una aplicación con éxito de la Convención. El programa tiene por objeto seguir garantizando la participación eficaz de la comunidad de las organizaciones no gubernamentales en todos los planos y en todas las esferas de aplicación de la Convención.

Sensibilización del público

41. En relación con la sensibilización del público y en apoyo de la aplicación de los objetivos señalados en el párrafo 3 del artículo 19 de la Convención, la secretaría continuará facilitando la comunicación con las Partes y entre ellas para combatir la desertificación. Continuará fortaleciendo su programa de información, emprendiendo nuevas actividades de sensibilización y prestando apoyo a los países Partes afectados, si así lo solicitan, a fin de difundir información en el plano local tendente a la plena aplicación de la Convención.

Servicios de información y biblioteca

42. La secretaría desempeñará la función de facilitadora y centro de intercambio en el suministro de información a los asociados. La biblioteca de la Convención cuando cuente con personal trabajará en estrecha colaboración con otras organizaciones asociadas para suministrar material de referencia.

43. Este programa correrá a cargo de la dependencia de Relaciones Exteriores e Información Pública con puestos de 1 P-4, 1 P-3, 2 P2 y 1 de servicios generales en 2000. Esto refleja un aumento de un puesto de P-3

correspondiente a gerente de sistemas de información en 2000, de un puesto de bibliotecario P-2 y de un puesto de SG correspondiente a ayudante en la red de área local (LAN) en 2001. El gerente de los sistemas de información y el ayudante de LAN están financiados actualmente con cargo a contribuciones voluntarias, pero habida cuenta de las funciones permanentes y básicas que desempeña el personal encargado de la tecnología de la información se propone incluir estos puestos en el presupuesto básico. También se necesita un bibliotecario que organice y facilite material de referencia, documentos y publicaciones y que actúe como base del programa de sensibilización pública de la Convención. Se propone también incluir este puesto en el presupuesto básico puesto que el servicio de información es una de las funciones básicas de la secretaría.

44. Además de los gastos relacionados con el personal, los otros gastos estimados básicos anuales comprenden las consultorías que pueden precisarse, incluido la recopilación de información y la preparación de informes de evaluación y artículos de prensa y los viajes del personal para consultas con reuniones y de órganos y convenciones conexas de las Naciones Unidas y de otras organizaciones y la asistencia a ellas.

F. Administración y finanzas

Cuadro 13

Necesidades de recursos para administración y finanzas

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001	Total
Gastos relacionados con el personal	772,6	763,2	1 535,8
Consultorías	25,0	25,0	50,0
Viajes oficiales del personal	20,0	30,0	50,0
Gastos generales de funcionamiento	308,5	308,0	616,5
Suministros y materiales	60,0	100,0	160,0
Equipo y mobiliario	120,0	100,0	220,0
Contribuciones a servicios conjuntos	260,0	350,0	610,0
Total de necesidades de recursos	1 556,1	1 676,2	3 242,3

Cuadro 14

Necesidades de personal para administración y finanzas

	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-5	1	1
P-3	2	2
Total A	3	3
B. Categoría de servicios generales	3	3
Total (A+B)	6	6

45. El objetivo de este programa es prestar apoyo adecuado de personal y apoyo oportuno de servicios financieros y generales al programa de trabajo de la Conferencia de las Partes y su secretaría.

46. Por su decisión 3/COP.1, la Conferencia de las Partes entre otras cosas aceptó el ofrecimiento del Secretario general de las Naciones Unidas de facilitar arreglos administrativos y de apoyo a la secretaría de la Convención. De conformidad con esta decisión se han elaborado disposiciones detalladas por las que la secretaría actuará asumiendo una delegación amplia de la autoridad administrativa y financiera de las Naciones Unidas. En relación con las cuestiones de personal, las decisiones relativas a la contratación, ascenso, traslado y finalización de contratos del personal de la Convención corren a cargo del Secretario Ejecutivo y son ejecutadas por el Departamento de Gestión de las Naciones Unidas. En relación con las cuestiones financieras el ejercicio del presupuesto es totalmente de la competencia de la Conferencia y de su secretaría, mientras que las Naciones Unidas prestan servicios de contabilidad y de auditoría interna y externa.

47. Dentro de este marco, la secretaría se encargará de:

- a) Preparar las propuestas del programa bienal y presupuestarias para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes;
- b) Administrar y supervisar el presupuesto una vez aprobado, y presentar informes periódicos al respecto de la Conferencia de las Partes, así como preparar periódicamente informes con fines de control interno de la gestión y adopción de decisiones;
- c) Administrar y fiscalizar los fondos y programas extrapresupuestarios y presentar los informes correspondientes;
- d) Comenzar y llevar a cabo el proceso de contratación de personal, comprendido el personal supernumerario y los consultores;

- e) Estimar las necesidades de servicios para las reuniones y proveer a su prestación, en coordinación con la organización de acogida;
- f) Administrar el programa de viajes del personal, consultores y representantes de las Partes;
- g) Asegurar el apoyo a la secretaría y proveer al control central respecto de las necesidades de mobiliario, equipo, comunicación y otras necesidades operacionales;
- h) Iniciar y llevar a cabo el proceso de adquisición cuando sea necesario;
- i) Garantizar una asignación y utilización apropiadas de los fondos de conformidad con las obligaciones de los donantes; y
- j) Llevar a cabo la vigilancia periódica de los presupuestos de los proyectos y de la situación de los fondos fiduciarios y otras disposiciones de cofinanciación.

48. Como se indica en el párrafo 46 *supra*, la Conferencia de las Partes decidió aceptar la oferta del Secretario General de las Naciones Unidas de facilitar arreglos administrativos y de apoyo a la secretaría de la Convención. Las Naciones Unidas utilizan el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), entre otras cosas para sus transacciones de personal y transacciones financieras y para preparar informes financieros y de gestión del personal. El módulo personal del sistema se ha aplicado ya en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (UNOG) y en la primera parte del año 2000 el módulo de financiación se instalará también; entonces todas las transacciones relativas al personal y a las finanzas en la UNOG se tratarán mediante el SIIG. Este sistema no se utiliza actualmente ni está disponible en Bonn. Sin embargo, al estar la Convención apoyada administrativamente por la UNOG deberá tener acceso remoto al SIIG desde Bonn a partir del año 2000. Los costos de establecer y mantener este enlace por computadora entre la UNOG consistirán en: la adquisición inicial de tres servidores, la formación en la UNOG de personal de la Convención y de personal de finanzas, la contratación y utilización de una línea de dedicación exclusiva, los derechos de licencias y la contratación de un gerente del SIIG (P-3), conocedor del sistema y de UNIX, que mantenga el sistema y desempeñe funciones de ayuda en las oficinas. Se han incluido en el presupuesto propuesto para el próximo bienio consignaciones a este fin.

49. Las funciones de este programa son desempeñadas por la Dependencia de Administración y Finanzas formada por un puesto P-5, dos puestos P-3 y tres puestos de servicios generales financiados a cargo del presupuesto básico. Esto refleja un aumento de un puesto de P-3 correspondiente a gerente del SIIG.

50. Además de las necesidades de personal, las necesidades anuales de recursos, incluidas las correspondientes al conjunto de la secretaría pero

que ya se han incluido centralmente en esta dependencia, se indican de modo pormenorizado en el cuadro 13 y comprenden los siguientes elementos:

- a) Otros gastos relacionados con el personal: asistencia general supernumeraria para períodos de gran volumen de trabajo de la Convención y sustitución de personal que está en licencia por enfermedad o maternidad; formación limitada del personal; consignaciones para el reembolso del impuesto sobre la renta de funcionarios que pueden estar sujetos a obligaciones impositivas en relación con sus emolumentos de la Convención; y seguro del personal;
- b) Viajes del personal a la Sede y oficinas de las Naciones Unidas para reuniones, consultas y asesoramientos relacionados con cuestiones administrativas y financieras; y consultorías que pueden ser necesarias para mejorar o actualizar los procedimientos y sistemas administrativos y financieros existentes; y
- c) Otras necesidades: gastos generales anuales de funcionamiento para el alquiler y el mantenimiento de mobiliario, equipo y vehículos, gastos de comunicaciones, alquiler y mantenimiento de locales para oficinas de enlace, suscripciones a la Internet y licencias de programas; contribuciones a la participación de la Convención en servicios conjuntos de Haus Carstanjen, por ejemplo mantenimiento general del edificio y locales comunes, seguridad, servicios, limpieza, servicio postal y servicios de auditoría de las Naciones Unidas; adquisiciones (para nuevos funcionarios y nuevas necesidades) y sustitución de equipo y mobiliario que pueda precisarse; y para suministros de oficina y objetos de escritorio.

G. Mecanismo Mundial

51. En el anexo figura información detallada sobre el programa y presupuestos propuestos para el Mecanismo Mundial (estimados en 1.750.000 dólares de los EE.UU. en 2000 y 2,5 millones de dólares en 2001).

H. Otros gastos

Gastos generales

52. Las cuentas de la Convención están sujetas a una carga del 13% en concepto de apoyo a los programas sobre todos los gastos reales incurridos. Por consiguiente sobre la base de un nivel de gastos para el presupuesto básico de 7.434.800 dólares en 2000 y de 10.180.000 dólares en 2001, los gastos de apoyo al programa pueden estimarse en 966.500 dólares y 1.323.400, respectivamente.

Reserva operacional

53. La Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones determinó que la reserva operacional mantenida dentro del fondo general deberá situarse

al nivel del 8,3% de los gastos del presupuesto básico, incluidos los gastos generales (decisión 6/COP.1, párr. 7). Habida cuenta de la reserva operacional constituida en 1999, a saber 467.500 dólares, deberán asignarse 229.800 dólares y 257.500 dólares en 2000 y 2001, respectivamente, para constituir las reservas operacionales exigidas.

I. Contribución del país huésped

54. De conformidad con las condiciones de la oferta hecha por el Gobierno de Alemania para acoger a la secretaría, el Gobierno de Alemania contribuirá con 1 millón de marcos a la secretaría, además de su contribución como Estado Parte. Con el tipo de cambio utilizado por las Naciones Unidas con fines de elaboración de presupuestos (1,76 marcos por dólar de los EE.UU.) esta contribución supondrá una compensación de unos 568.000 dólares de los EE.UU. para cada año del bienio.

V. IMPREVISTOS

Cuadro 15

Estimaciones para imprevistos

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001	Total
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	2 281,0	2 281,0	4 562,0
Gastos generales	296,5	296,5	593,0
Reserva operacional	213,9	0,0	213,9
Total estimado para imprevistos	2 791,4	2 577,5	5 368,9

55. Si la Asamblea General decide no incluir los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en su calendario de reuniones a cargo del presupuesto ordinario, las Partes asumirán los costos adicionales relacionados con los servicios de conferencia.

56. Se supone que la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones cuarto y quinto y el CCT se reunirán durante un total de dos semanas consecutivas en 2000 y 2001. La asignación de reuniones durante este período entre la Conferencia de las Partes y el CCT deberá decidirse en una etapa posterior a la luz del programa de trabajo de cada órgano. Deberán preverse dos semanas de servicios de conferencia que permitan dos reuniones simultáneas en cualquier momento durante esas dos semanas (es decir 20 reuniones por semana o 40 reuniones durante el período de dos semanas). Además deberá preverse consignaciones para la traducción, tratamiento y distribución de unas 1.000 páginas estimadas de documentación antes del período de sesiones, 100 páginas durante el período de sesiones y 100 después del período de sesiones. Los gastos totales de las necesidades relativas a

los servicios de traducción, interpretación, reuniones y documentos y el alquiler del espacio y equipo para conferencias puede estimarse en 2.281.000 dólares de los EE.UU. por período de sesiones, lo que da un total de 4.562.000 para el bienio. Esto supondría necesidades adicionales para los gastos de apoyo al programa de 593.000 dólares para el bienio y una reserva operacional en metálico de 213.900 dólares para 2000 (que será un saldo arrastrado y servirá como reserva para 2001).

ANEXO

Se reproduce a continuación el programa y presupuesto propuestos por el FIDA para la oficina del Mecanismo Mundial para el bienio 2000-2001.

MECANISMO MUNDIAL EN 2000			
Cuenta administrativa del presupuesto básico (Dólares EE.UU.)			
1. <u>Gastos de personal</u>			
Personal del cuadro orgánico			
Director gerente, D2	(12 meses)	180 000	
Administrador principal del programa, P5	(12 meses)	140 000	
Analista financiero/Director de sistemas, P4	(12 meses)	120 000	
Oficial de desarrollo de programas, P4	(12 meses)	120 000	
Oficial superior de desarrollo de programas, P5	(8 meses)	90 000	
Gastos de traslado y contratación de un oficial de desarrollo de programas		50 000	
Oficial de desarrollo de programas, P3/P4	(6 meses)	60 000	
Gastos de traslado y contratación de un oficial de desarrollo de programas		50 000	
Formación/varios (gastos de personal)		20 000	
Total parcial de la asignación del cuadro orgánico			830 000
Personal de servicios generales			
Ayudante administrativo, G5	(12 meses)	60 000	
Secretario del administrador principal del programa, G4	(12 meses)	50 000	
Secretario del analista financiero y del oficial de desarrollo de programas, G4	(12 meses)	50 000	
Secretario de 2 oficiales de desarrollo de programas, G4	(8 meses)	33 000	
Horas extraordinarias		10 000	
Total parcial de la asignación de servicios generales			203 000

MECANISMO MUNDIAL EN 2000			
Cuenta administrativa del presupuesto básico (Dólares EE.UU.)			
Personal supernumerario			
Consultores profesionales			115 000
Servicios generales			10 000
Total parcial de la asignación del personal supernumerario			125 000
2. <u>Gastos de oficina y generales</u>			
a) Honorarios y gastos de auditores externos	(7710)		5 000
b) Comunicaciones (solamente tel./télex/fax)	(7420)		50 000
c) Equipo de oficina y mantenimiento	(7500)		45 000
d) Hospitalidad	(7810)		4 000
e) Otros	(7950)		3 000
Total parcial de gastos de oficina y generales			107 000
3. <u>Otros gastos de funcionamiento</u>			
a) Viajes al lugar de destino	(7010)		100 000
b) Seminarios, consultorías y cursos prácticos			100 000
c) Medios de comunicación, comunicaciones y redes	(7030)		60 000
d) Publicaciones	(7060)		50 000
Total parcial de otros gastos de funcionamiento			310 000
IMPREVISTOS			175 000
TOTAL DEL PRESUPUESTO			1 750 000

MECANISMO MUNDIAL EN 2001		
Cuenta administrativa del presupuesto básico (Dólares EE.UU.)		
1. Gastos de personal		
Personal del cuadro orgánico		
Director gerente, D2	(12 meses)	190 000
Administrador principal del programa, P5	(12 meses)	147 000
Analista financiero/gerente de sistemas, P4	(12 meses)	126 000
Oficial de desarrollo de programas, P4	(12 meses)	126 000
Oficial superior de desarrollo de programas, P5	(12 meses)	155 000
Oficial de desarrollo de programas, P3/P4	(12 meses)	126 000
Oficial de investigación, P2	(9 meses)	60 000
Formación/Varios (gastos de personal)		30 000
Total parcial de asignación del cuadro orgánico		960 000
Personal de servicios generales		
Ayudante administrativo, G6	(12 meses)	65 000
Secretario del administrador principal del programa, G5	(12 meses)	57 000
Secretario del analista financiero y del oficial de desarrollo de programas, G4	(12 meses)	52 000
Secretario de 2 oficiales de desarrollo de programas, G4	(12 meses)	52 000
Ayudantes de información y comunicaciones, G7	(9 meses)	57 000
Empleado administrativo, G3	(12 meses)	44 000
Horas extraordinarias		30 000
Total parcial de la asignación de servicios generales		357 000
Personal supernumerario		
Consultores profesionales		210 000

MECANISMO MUNDIAL EN 2001		
Cuenta administrativa del presupuesto básico (Dólares EE.UU.)		
Servicios generales		15 000
Total parcial de la asignación del personal supernumerario		225 000
2. <u>Gastos de oficinas y generales</u>		
a) Honorarios y gastos de los auditores externos	(7710)	10 000
b) Comunicaciones (solamente tel./télex/fax)	(7420)	75 000
c) Equipo de oficina y mantenimiento	(7500)	60 000
d) Hospitalidad	(7810)	10 000
e) Otros	(7950)	3 000
Total parcial de los gastos de oficina y generales		158 000
3. <u>Otros gastos de funcionamiento</u>		
a) Viajes al lugar de destino	(7010)	200 000
b) Seminarios, consultorías y cursos prácticos		200 000
c) Medios de comunicación, comunicaciones y redes	(7030)	100 000
d) Publicaciones	(7060)	50 000
Total parcial de otros gastos de funcionamiento		550 000
IMPREVISTOS		250 000
TOTAL DEL PRESUPUESTO		2 500 000

Mecanismo Mundial

Programa Indicativo de Trabajo para 2000 y 2001

Ampliación de la oficina del Mecanismo Mundial

A principios del año 2000 la oficina del Mecanismo Mundial tendrá cuatro funcionarios del cuadro orgánico y tres de los servicios generales. Durante el año se agregarán a ese contingente de personal dos funcionarios más del cuadro orgánico (un puesto de P-5 y otro de P-3/4) y un puesto más de servicios generales. En 2001 se contratará a un funcionario más del cuadro orgánico y a dos funcionarios más de servicios generales.

En relación con la partida correspondiente a "Personal supernumerario profesional y de servicios generales", los presupuestos básicos reflejan el desarrollo esperado de las actividades del Mecanismo Mundial. Con arreglo a estos presupuestos nuestra intención es financiar los primeros pasos de nuevas iniciativas, mientras que el desarrollo posterior de estas iniciativas y de las comenzadas en 1999 se financiará con cargo a contribuciones voluntarias de las dos otras cuentas del Mecanismo Mundial.

Las partidas de presupuesto correspondientes a "Gastos de oficina y generales" se han calculado para que cubran los gastos básicos de funcionamiento de la oficina del Mecanismo Mundial. El aumento de 2001 en relación con 2000 refleja el aumento de los niveles de personal y los aumentos de los gastos generales conexos.

La partida de "Otros gastos operacionales" costeará los gastos de viajes del personal del Mecanismo Mundial y los seminarios y cursos prácticos que organizará el Mecanismo Mundial. El aumento en 2001 refleja el aumento previsto de las actividades y las iniciativas en las que participará el Mecanismo Mundial.

Preparación de políticas e interacción con las instituciones del Comité de Facilitación

La Conferencia de las Partes habrá aprobado a principios del año 2000 la versión final de la estrategia operacional. Sobre la base de esa estrategia se adoptarán medidas para conseguir la participación más activa de las instituciones miembros del Comité de Facilitación en la actuación del Mecanismo Mundial. Se prestará una atención especial a esta participación. La estrategia determinará algunas iniciativas estratégicas a largo plazo para el Mecanismo Mundial. Es muy probable también que se determinen nuevas iniciativas durante el período de dos años, como las que se señalan infra. Algunas de estas iniciativas habrán ya comenzado a realizarse a principios del bienio 2000-2001.

Secuestro de carbono

Una de estas iniciativas deriva de la posibilidad de conseguir nuevas cantidades importantes para la aplicación de la Convención mediante la

compraventa de las emisiones de carbono. El secuestro de carbono puede desempeñar una función importante no solamente en la aforestación sino también en el mejoramiento de la calidad del suelo de las tierras agrícolas. Si el secuestro de carbono acaba siendo una opción viable en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático podrá disponerse de fondos importantes. Esta opción comprometería al sector privado en la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

Alivio de la deuda

La pesada carga de la deuda de los países menos adelantados está inhibiendo sus posibilidades de invertir en el desarrollo. A menudo estos países padecen también los efectos de la desertificación y la degradación de las tierras. Por consiguiente, tiene un gran interés que el Mecanismo Mundial se ocupe de la evolución que experimenta el alivio de la deuda y asegure que se estudien adecuadamente en este contexto las opciones para conseguir más recursos para la aplicación de la Convención.

Gestión de las tierras y gestión hídrica

La reciente iniciativa del Banco Mundial, el PNUD, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el PNUMA en relación con la gestión integrada de tierras y agua en África ofrece al Mecanismo Mundial la posibilidad de cooperar con estas instituciones y de vincular la iniciativa con los programas de acción subregionales y nacionales de la Convención.

Plan de Acción Subregional

Sobre la base de la propuesta de un plan de acción subregional para Asia occidental, que se preparará a fines de 1999 y principios de 2000, el Mecanismo Mundial se ocupará activamente de intereses comunes con instituciones donantes multilaterales, bilaterales y específicas de determinadas regiones.

Fertilidad del suelo

Se han realizado ya progresos en la integración de la iniciativa conjunta sobre fertilidad del suelo del Banco Mundial y la FAO con los programas de acción nacionales de África. Se prevén también iniciativas semejantes en otras esferas como el sector ganadero, por ejemplo.

Establecimiento de relaciones con países de la OCDE

Cuando se estén realizando algunas iniciativas en los planos de los países, subregional y regional se dispondrá de una base más sólida para las acciones conjuntas con países de la OCDE (la comunidad de donantes bilaterales). El Mecanismo Mundial podrá compartir con el grupo de la OCDE los resultados de sus experiencias sobre el curso seguido por la financiación y aplicación de la Convención y podrá recomendar las medidas que deben adoptarse para mejorar los resultados. El Mecanismo Mundial estudiará oportunidades para actuar conjuntamente con los órganos encargados de

determinar políticas del grupo de la OCDE y buscará las oportunidades de intervenir en grupos como las reuniones del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE y las reuniones organizadas con los auspicios de la Comisión Europea para debatir la política de asistencia al desarrollo. El Mecanismo Mundial también aprovechará estas oportunidades para insistir en que se dediquen recursos financieros a sus propias actividades, sobre una base voluntaria.

Movilización de recursos asignados específicamente

Aumentará constantemente el número de países, subregiones y regiones con las que cooperará el Mecanismo Mundial y se estima que durante el año 2000 la cooperación abarcará de siete a diez países, además de tres a cuatro subregiones y de una a dos regiones. Durante el año 2001 se añadirán otras 15 a 20 iniciativas de base geográfica. Las iniciativas tempranas madurarán y desembocarán en otras iniciativas de seguimiento. Por consiguiente, el número total de iniciativas gestionadas de modo más o menos continuo aumentará de modo rápido. Esto a su vez precisará desarrollar un sistema de gestión flexible con consultores asociados estrechamente con el Mecanismo Mundial mediante contratos de opción a servicios profesionales para un número determinado de días por año.

Desarrollo de la base de datos

El desarrollo de la base de datos entrará en una etapa dinámica durante el año 2000. El trabajo inicial de definir la estructura de la base de datos y de preparar relaciones de trabajo activas con las instituciones asociadas en este aspecto del mandato del Mecanismo Mundial estará muy adelantado a fines de 1999. Se habrán desarrollado algunos casos de prueba que se debatirán con los asociados para asegurar que la base de datos responda a las peticiones y expectativas de los participantes en el Mecanismo Mundial.

Se prepararán aplicaciones adaptadas específicamente para suministrar por ejemplo la información estadística necesaria sobre flujos de deuda y criterios de elegibilidad para el alivio de la deuda y otras informaciones relacionadas con las iniciativas de alivio de la deuda. De modo semejante se reunirá información sobre socorro en casos de desastre que se analizará en relación con las tendencias de la desertificación. Se pretende con ello analizar hasta qué punto la asistencia de socorro en casos de desastre beneficia zonas tendientes a la desertificación y si las inversiones en medidas preventivas constituirían una utilización mejor de los recursos en lugar de esperar a que se precise la asistencia de socorro en casos de desastre.

Sin duda surgirán otras iniciativas a medida que se desarrolle la base de datos y que se amplíen y tomen forma las actividades del Mecanismo Mundial.

Reuniones, conferencias y presentación de informes

A medida que el Mecanismo Mundial se conozca mejor y que participe en él un número creciente de actividades crecerá el número de invitaciones a

reuniones y seminarios sobre distintos temas. Se preparará una política para decidir la respuesta que debe darse a estas limitaciones. Deberá conseguirse un equilibrio entre las reuniones y conferencias técnicas y las más orientadas a la política. Además el Mecanismo Mundial empezará a organizar sus propias reuniones. Las reuniones adoptarán formas diferentes y tendrán objetivos distintos, la mayor parte de los cuales se irán preparando a medida que aumente la experiencia del Mecanismo Mundial. Sin embargo, es muy probable que un aspecto de estas reuniones consista en reunir a las Partes en la Convención que son países en desarrollo y países desarrollados para debatir experiencias sobre la labor del Mecanismo Mundial en el plano nacional y subregional. También es probable que las reuniones del Comité de Facilitación ofrezcan buenas oportunidades para que las instituciones del Comité de Facilitación se reúnan con representantes de los países en desarrollo y con donantes bilaterales a fin de exponer las experiencias y debatir las direcciones políticas del futuro.

En relación con la presentación de informes se procurará mejorar dentro de lo posible las condiciones de presentación de informes a sus distintos participantes a fin de minimizar el tiempo dedicado a este tipo de actividad, sin subvalorar la importancia de una presentación de informes adecuada y oportuna.
